



Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00352-00
Demandantes	Brayan Andrei Álvarez Serna
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

La parte actora acreditó las diligencias y actuaciones encaminadas a la valoración del demandante, por parte de la Junta Médico Laboral.

La Dirección de Sanidad brindó respuesta al oficio 928 de 2018, en el cual informa el estado actual de la valoración médica del señor Brayan Andrei Álvarez Serna.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se conmina a la parte actora para que continúe realizado las diligencias necesarias hasta que se le practique la Junta Médico Laboral al demandante.

Se conmina a la parte demandada, para que despliegue las gestiones con que cuenta a su alcance o disposición para que la Dirección de Sanidad realice a la mayor brevedad posible la valoración médica-laboral del demandante el señor Brayan Andrei Álvarez Serna.

Poner en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término cinco días la respuesta brindada por la Dirección de Sanidad del Ejército, visible a folio 147 a 150.

SEGUNDO: Se conmina a las parte a cumplir en integridad las órdenes impartidas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 26** del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario